

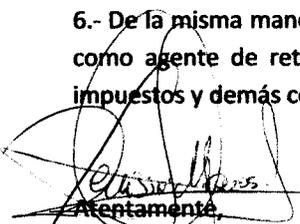
SUREXPRES S.A.

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
SUREXPRESS S.A.**

De mis consideraciones :

- 1.- He examinado los estados financieros de la Compañía SUREXPRESS S.A., que comprenden: el estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
- 2.- En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, las cuales se explican más ampliamente en este informe en los párrafos siguientes, las cuales están orientados a cumplir con las obligaciones y funciones del Comisario, en la aplicación de tales procedimientos por lo que me permito informar a ustedes los siguientes:
- 3.- Para cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, realicé la revisión de la contabilidad de la Empresa, la misma que se lleva conforme a las normas legales y técnicas vigentes, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas del Directorio y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que es el organismo de control del Estado.
- 4.- El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes contables y la correspondencia se llevaron y se mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios y adecuados.
- 5.- Los estados financieros con los importes registrados en los libros contables, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por Superintendencia de Compañías y aplicados con las Normas Internacionales de Información Financiera
- 6.- De la misma manera, se ha revisado que la Compañía haya cumplido con las obligaciones tributarias como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y los respectivos pagos de dichos impuestos y demás contribuciones y tasas durante el ejercicio fiscal al 31 de Diciembre del 2016.



**LCDA. DENISSE MENOSCAL QUIMIS
COMISARIO**